

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Boletín No. 127

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero de 2014

La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo hoy la declaratoria de apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, en base a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente.

Antes, en una reunión preparatoria, se llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Periodo Extraordinario, la cual quedó integrada como sigue; Presidente, Diputado Simón Hiram Vargas Hernández; Vicepresidentes, Diputados Norberto Ríos Pérez y José Luis Moreno Aguirre, y, como Secretarios, los Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez, Antonio Juan Marcos Villarreal, Ana María Boone Godoy y Samuel Acevedo Flores.

En seguida, se procedió a dar segunda lectura a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila, en el tenor siguiente:

1.-En materia de declaración de ausencia por desaparición forzada de personas, planteada por el Gobernador del Estado Rubén Moreira Valdez.

2.-De Decreto por la que se adiciona un Artículo 62 Bis, sobre casos en que se deberá requerir mayoría calificada para la aprobación de leyes o decretos por el Congreso del Estado.

3.- De Decreto para modificar el contenido del último párrafo del Artículo 167, con relación a la responsabilidad por daños causados a particulares, con motivo de la actividad administrativa del Estado y los municipios.

Por otra parte, se conoció en primera lectura, una iniciativa de Decreto para expedir la Ley para la Organización y Desarrollo de Cabalgatas en el Estado de Coahuila.

En otro orden de ideas, se dio segunda lectura, se discutió y se aprobó por unanimidad, el Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y, de la Defensa de los Derechos Humanos, con relación a una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al Artículo 8º de la Constitución Política del Estado, en materia de protección y garantía de los derechos humanos de los niños y las niñas, planteada por el Gobernador Rubén Moreira Valdez.

Así mismo, se dispuso que esta reforma constitucional fuera enviada a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que emitan su voto respecto a la misma.

El tercer párrafo que se adiciona al Artículo 8o quedará como sigue: En el Estado de Coahuila de Zaragoza la protección y garantía de los derechos humanos reconocidos a favor de niños y niñas estará a cargo de una Procuraduría y del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas que establecerá los mecanismos de coordinación y participación de los poderes públicos del estado y de los municipios, de los organismos constitucionales autónomos y la sociedad civil en los términos que determine la ley.

Se citó a las Diputadas y Diputados a la segunda sesión del Periodo Extraordinario, que tendrá lugar el próximo martes 21 de enero de 2014.